



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO EDUCATIVO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0404.
EXPEDIENTE: LXIV_404_011020

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 404.

01 de octubre del 2020.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 404 Punto de Acuerdo

ARTÍCULO PRIMERO. - Se exhorta al Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República y a la Diputada Dulce María Sauri Riancho, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para que sean imparciales en el ejercicio de sus funciones y remitan con la misma oportunidad los dictámenes al H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 01 de octubre del año 2020.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA

LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.

JORGE SAUCEDO GAYTÁN.
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.

MARGARITA GALLEGOS SOTO.
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.